



**ORD. :**

**MAT.:** Presentación del Programa de Cumplimiento Refundido N°2, Proyecto "Sistema Norte-Sur" Formulación de Cargos Rol D-259-2021.

**ANT. :**

- Solicitud de ampliación de plazo del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de Diciembre de 2022.
- Resolución Exenta N°5/ROL D-259-2021 de fecha 09 de diciembre de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, concede aumento de plazo presentada por el Ministerio de Obras Públicas.
- Resolución Exenta N°4/ROL D-259-2021 de fecha 13 de junio de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, concede aumento de plazo presentada por el Ministerio de Obras Públicas.
- Solicitud de ampliación de plazo del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 09 de junio de 2022.
- Resolución Exenta N°3/ROL D-259-2021 de fecha 27 de mayo de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, previo a resolver el programa de cumplimiento presentado por el Ministerio de Obras Públicas incorpórense observaciones.
- Solicitud de ampliación de plazo de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Resolución Exenta N°1/ROL D-259-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que formula cargos que indica al Ministerio de Obras Públicas.

**ADJ. :** Link descarga de antecedentes.

**DE: DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**A : FISCAL INSTRUCTORA  
DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Con relación a la formulación de cargos realizada mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-259-2021, de 10 de diciembre de 2021, por este acto, y de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, vengo dentro de plazo, a presentar el programa de cumplimiento refundido N°2 respecto de los cargos formulados al Ministerio de Obras Públicas, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-259-2021, por eventuales incumplimientos asociados al proyecto "Sistema Norte-Sur" y en respuesta a la Resolución Exenta N°5/Rol D-259-

2021, de fecha 09 de Diciembre de 2022, que solicita previo a resolver el programa de cumplimiento presentado por el Ministerio de Obras Públicas incorporar observaciones.

El Programa de Cumplimiento Refundido N°2 conforme a la adopción de todas las observaciones realizadas por la Resolución Exenta N°5/Rol D-259-202, tiene un costo total aproximado correspondiente a M\$654.358,632.

En virtud del numeral 19 de su Resolución solicitamos un plazo total de ejecución de 24 meses debido a los actos administrativos, financieros y contractuales que significan el estudio para la modelación, desarrollo de la ingeniería e implementación de las medidas de mitigación que resulten necesarias y su posterior verificación de cumplimiento.

Se indica a Usted que la información asociada al Programa de Cumplimiento Refundido N°2, así como sus anexos, podrán ser descargados en el siguiente Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1bF4wp-urVtcZl6Gml\\_aVxs1Pfo6nMe2?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1bF4wp-urVtcZl6Gml_aVxs1Pfo6nMe2?usp=share_link)

Saluda atentamente a Usted

**DIRECTOR GENERAL  
DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

CCG/MVM/MIL/CMP/ECQ/MSA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)
- División de Operaciones DGC
- Inspección Fiscal Contrato Concesión Sistema Norte Sur  
SEMAT-DGOP
- Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas
- División de Participación, Territorio y Asuntos Indígenas
- Archivo DGC

**Proceso N°16649429**



## Propuesta de Programa de Cumplimiento Refundido:

CARGO N°1

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hecho 1.</li> </ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizó mediciones de ruidos en horarios diurnos y nocturnos, que no correspondían al de máxima exposición de ruidos.</li> <li>b) Excedencia de los límites máximos permisibles de ruido.</li> </ul>
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 19.300 que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</b></li> <li>• <b>DS N°40/2012 que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</b></li> <li>• <b>Decreto Supremo N° 146, DE 1997, del MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.</b></li> <li>• <b>Considerando 6.2, literal d) RCA N° 376/2000:</b> Realizar el monitoreo de ruido para el caso de las fuentes móviles (flujo vehicular) y fuentes fijas en los puntos considerados en la línea de base de acuerdo a la periodicidad establecida en el plan de Inspección y Monitoreo ambiental u otros que se acuerden con el organismo competente.</li> <li>• <b>EIA Volumen 2/2 Tabla 2 Puntos de medición de ruido comprometido.</b></li> <li>• <b>EIA Capítulo 7 Plan de Seguimiento:</b> Se determinará en forma continua los Niveles de Ruido: Bimestral durante el 1er año - 2do a 5to años Semestral - A partir del 6to año anual - 2 últimos años de la Concesión Semestral, determinando así las variaciones de los Niveles de Ruido según hora y día de la semana.</li> <li>• <b>Plan de Seguimiento aprobado por la SEREMI de Salud RM en Agosto de 2007, mediante el Ord. N°6050.</b></li> </ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa que en el monitoreo de diciembre de 2021 se superan los niveles máximos permitidos establecidos en el Plan de seguimiento aprobado por MINSAL asociado a la RCA N°376/2001 del proyecto, en los puntos N3, N2 GV, N1 GV, N3GV y S7 GV en hasta en 8 [dB]. Los resultados obtenidos fueron analizados determinando que la respuesta de la comunidad, a través de la metodología definida en la NCh N°1619, en categoría de “Poca” y en su descripción como “Quejas Esporádicas”, por lo tanto es necesario implementar y/o mejorar las medidas de mitigación establecidas según corresponda.</li> </ul>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN	<p>La forma en que se eliminarán las quejas esporádicas de la población aledaña será a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Acción 1, Permanencia del especialista acústico para la fiscalización de las medidas implementadas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del cumplimiento de los horarios establecidos en el Plan de seguimiento aprobado por MINSAL mediante ORD 6050.</li> <li>- Seguimiento del cumplimiento del procedimiento ETFA.</li> </ul> </li> </ul>

## SER ELIMINADOS

- II. Acción 2, Reparar pantallas acústicas dañadas.**
  - Plan de Inspección medidas de mitigaciones implementadas.
  - Implementar las acciones que establezca el especialista acústico MOP, relacionadas con el reemplazo o restauración de soluciones acústicas dañadas.
  
- III. Acción 3. Implementación de pantallas acústicas y construcción de barreras nuevas.**
  - Evaluación en los receptores del área de influencia del contrato para determinar posibles incrementos en los niveles de presión sonora para realizar ajustes y/o complementar.
  - Contratar la ingeniería de las pantallas acústicas existentes para su modificación y/o adecuación.
  
- IV. Acción 5. Verificar eficacia de las acciones y medidas implementadas.**
  
- V. Acción 6. Plan de ajustes si las medidas no se comportan como se diseñaron.**

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

- Dar cumplimiento al Plan de seguimiento de la RCA aprobado por el MINSAL, eliminando las quejas esporádicas de la población aledaña.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N°1	Acción	Inicio y término el día 01/07/2022.	Resolución Exenta de contratación N°125355/160/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.	<b>Reporte Inicial</b>	M\$ 2.139,943 mensuales	
	Contratación Ingeniera Civil Acústica (funcionario) especializada en ruido.			Copia de la Resolución Exenta de contratación N°125355/160/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022. Ver Anexo N°1		
	<b>Forma de Implementación</b>					<b>Impedimentos</b>
	Se contrata especialista acústico. Ver Anexo N° 1.			<b>Reporte de Avance</b>		No Aplica
				No Aplica.		
				<b>Reporte Final</b>		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No Aplica
	No Aplica					

N°2	<b>Acción</b>	Inicio y término el día 18/01/2022.	Aplicación del Instructivo Monitoreo Ruido aprobado por el Inspector Fiscal del contrato Sistema Norte Sur para la etapa de operación de acuerdo al Ordinario N°17083 de fecha 18.01.2022. Ver Anexo N°2.	<b>Reportes de Inicio</b>	No Aplica	<b>Impedimentos</b>
	Instructivo “Monitoreo Ruido aprobado por el Inspector Fiscal del contrato Sistema Norte Sur para la etapa de operación”. Ver Anexo N° 2.			Copia del Instructivo monitoreo ruido contrato Sistema Norte Sur, etapa de operación aprobado por el Inspector Fiscal a través del Ordinario N°17083 de fecha 18.01.2022. Ver Anexo N° 2.		No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Implementación del Instructivo que permite dar cumplimiento a la metodología establecida en el Plan de Monitoreo aprobada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.			No Aplica		No Aplica
N°3	<b>Acción</b>	Inicio el día 28/10/202 hasta la actualidad.	Revisión/fiscalización en terreno de las condiciones de las pantallas acústicas definitivas del contrato.	<b>Reportes de Inicio</b>	0	<b>Impedimentos</b>
	Revisión del estado de pantallas acústicas del contrato de la Asesoría a la Inspección Fiscal y de la Sociedad Concesionaria.			Copia de Minuta Registro Fotográfico Revisión de Asesoría de la Inspección Fiscal. Copia de Planilla mensual estado pantallas acústicas. Ver Anexo N°3		No Aplica

	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Implementación de un programa de revisión/fiscalización en terreno de las condiciones de las pantallas acústicas definitivas del contrato. Ver Anexo N°3			No Aplica		No Aplica
						<b>Impedimentos</b>
						No Aplica
N°4	<b>Acción</b>	Inicio y término el día 03/02/2022.	Implementación de nuevos paneles aislantes bajo la estructura del Puente Mayor Envergadura.	<b>Reportes de Inicio</b>	0	<b>Impedimentos</b>
	Implementación de la aislación en las juntas de dilatación de los paneles aislantes del Puente Mayor Envergadura. Ver Anexo N°4			Copia de Minuta actualización de acciones realizadas en los puntos receptores constatadas por fiscalizadores de la superintendencia de medio ambiente. Ver Anexo N°4		No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación de paneles acústicos de material ligero (placa con malla acma) en losa del viaducto de Puente Mayor Envergadura y sus respectivos pilares de soporte, en los estribos norte y sur de Puente. Ver Anexo N°4			No Aplica		No Aplica
						<b>Impedimentos</b>
						No Aplica

N°5	<b>Acción</b>	Inicio el día 05/12/2021 y término el día 15/03/2022	Realización del Monitoreo acústico.	<b>Reportes de Inicio</b>	Interno	<b>Impedimentos</b>
	Realización de Monitoreo acústico según Plan de Seguimiento correspondiente a diciembre 2021 y marzo 2022. Ver Anexo N°5			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Informe de Monitoreo de ruido entregado en diciembre de 2021.</li> <li>• Copia del Informe de Monitoreo de ruido entregado en marzo de 2022.</li> </ul> Ver Anexo N°5.		No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Realización del monitoreo de ruido de acuerdo al plan de seguimiento. Ver Anexo N°5			No Aplica		No Aplica
						<b>Impedimentos</b>

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
N°6	<p><b>Acción</b></p> <p>Realizar modelación, ingeniería e instalación de medidas de mitigación componente ruido contrato de concesión sistema norte sur. Ver Anexo N°6.</p>	<p>Inicio el día 01/08/2022 y término el 31/08/2024</p>	<p>Elaboración del estudio y modelación de medidas de mitigación componente ruido en contrato de concesión Sistema Norte Sur.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Copia de los Términos de Referencia estudio y modelación de medidas de mitigación componente ruido en contrato de concesión sistema norte sur. Ver Anexo N°6</p>	<p>M\$560.000, 000</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No Aplica</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Implementación de medidas resultantes del estudio.</p>			<p>Copia de Informe de implementación de medidas de mitigación componente ruido que emanen del estudio.</p>		<p>No Aplica</p>

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN N  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N°7	<p><b>Acción</b> Verificación de las medidas de mitigaciones de ruido emanadas e implementadas del estudio de modelación, a través del Plan de seguimiento de ruido.</p> <p><b>Forma de implementación</b> Realización de monitoreo de ruido en marzo 2023, diciembre 2023, marzo 2024, diciembre 2024, y marzo de 2025, como verificación de las medidas de mitigación implementadas.</p>	Desde marzo de 2023 y hasta marzo de 2025 (24 meses, lo que dura el PDC, desde la notificación de aprobación hasta el fin del PDC).	Implementación del 100% de las actividades de monitoreo programada.	<p><b>Reportes de avance</b> Copia de los informes de monitoreo de ruido temporada estival y normal 2023 - 2025. (diciembre – marzo)</p> <p><b>Reporte final</b> Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.</p>	M\$32.000,000	<p><b>Impedimentos</b> No aplica</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b> No Aplica</p>

N°8	<b>Acción</b>	Se realizará una inspección visual mensual durante la duración del PDC desde la notificación de la resolución de aprobación hasta que finalice la última acción del PDC.	Implementación del 100% de las inspecciones mensuales programadas.	<b>Reportes de avance</b>	0	<b>Impedimentos</b>
	Verificación del estado de conservación y mantenimiento de las pantallas acústicas existentes del contrato realizada por el especialista acústico del titular.	Presentación de informes de seguimiento semestral 10 días hábiles después de cumplido cada trimestre a la SMA. Los Informes de avance contendrán los Informes mensuales de las inspecciones visuales.		No aplica		
	<b>Forma de implementación</b>	<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>		
Visitas por parte del especialista acústico para ejecutar una inspección visual del estado de las pantallas acústicas y tipos de sellos utilizados y el reconocimiento de hallazgos de incumplimiento, e instrucciones para su corrección, cuando corresponda.	Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.	No Aplica				

N°9	<b>Acción</b>	Cada vez que se detecte algún daño en las pantallas acústicas, de acuerdo al Informe mensual de Inspección visual durante la duración del PDC, desde la notificación de la resolución de aprobación hasta que finalice la última acción del PDC.	Reparación del 100% de las pantallas acústicas de acuerdo a los informes mensuales de las inspecciones programadas.	<b>Reportes de avance</b>	M\$11.000,000	<b>Impedimentos</b>
	Realización de reposición y/o reparación de las pantallas acústicas permanentes, detectadas defectuosas.			Presentación de informes de seguimiento semestral 10 días hábiles después de cumplido cada trimestre a la SMA.		No aplica
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Reparación y/o reposición de las pantallas acústicas detectadas.			Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.	No Aplica	

N°10	Acción	Permanente		Reportes de avance	0	Impedimentos
	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esa Superintendencia.</p>		<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que implemente el SPDC.</p>	<p>No aplica</p>		<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>

**Forma de implementación**

Dentro del Plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, se accederá y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

**Reporte final**

No aplica

**Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento**

No Aplica

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA  <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN  <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS  <small>(en miles de \$)</small>
N°11	<p><b>Acción</b></p> <p>Plan de Mantenimiento y Reposición de pantallas acústicas existentes por contrato de concesión.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La Sociedad Concesionaria presenta Un Plan de Mantenimiento y reposición de pantallas acústicas, anual. Esta actividad de conservación correctiva, se realiza cada vez que la pantalla acústica presente una deficiencia y no cumpla con las exigencias planteadas en la BALI y con los niveles de servicio tales como grafitis, suciedad, falta de elementos y daños que presente la pantalla acústica, los cuales se denominan hallazgos. Ver Anexo N°7 Minuta Explicativa.</p>	9	Permanente hasta el término del contrato de concesión.	Planilla mensual con los hallazgos detectados que deben ser subsanados.	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Minuta Explicativa Plan de Mantenimiento y Reposición anual. Ver Anexo 7.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.</p>	0

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hecho 2.</li> </ul>	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>a) Titular no mantiene actualizada la información requerida respecto de las consultas de pertinencia realizadas, a través de la plataforma Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 1° de la Resolución Exenta N°574 de fecha 02 de octubre de 2012, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución Exenta N°1518 del 26 de diciembre de 2013, dictada por la Superintendencia de Medio Ambiente.</li> </ul>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La SMA al no contar con las consultas de pertinencias no pudo realizar un adecuado desarrollo de su rol fiscalizador.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Para la eliminación del efecto negativo se dará cumplimiento al procedimiento denominado “Proceso para la revisión de la Resolución de respuesta a la Consulta de Pertinencia de un contrato y para la actualización del Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”, con lo cual, la SMA dispondrá de los antecedentes necesarios para realizar un adecuado desarrollo de su rol fiscalizador.</p>	

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

- Dar cumplimiento a Artículo 1° de la Resolución Exenta N°574 de fecha 02 de octubre de 2012, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución Exenta N°1518 del 26 de diciembre de 2013, dictada por la Superintendencia de Medio Ambiente.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N° 12	<b>Acción</b>	Inicio y término el día 20/12/2021.	Implementación de procedimiento para mantener actualizado el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental. Ver Anexo 9.	<b>Reporte Inicial</b>	0.- Interno.
	Ingreso al Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la consulta de pertinencia resuelta a través de la Resolución Exenta N° 560/2015 dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental. Ver Anexo N°8			Copia del comprobante de ingreso de Resolución Exenta N° 560/2015 Ver Anexo N°8	
	<b>Forma de Implementación</b>				
	Dar cumplimiento al procedimiento.				

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	No aplica			No aplica		No aplica

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	<b>DESCRIPCIÓN</b>  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>  (en miles de \$)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)													
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="176 743 604 781"><b>Acción</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="176 781 604 857">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="176 857 604 1052"><b>Forma de Implementación</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="176 1052 604 1214">No aplica</td> </tr> </table>	<b>Acción</b>	No aplica	<b>Forma de Implementación</b>	No aplica			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 743 1682 781"><b>Reportes de avance</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1339 781 1682 857">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1339 857 1682 1052"><b>Reporte final</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1339 1052 1682 1214">No aplica</td> </tr> </table>	<b>Reportes de avance</b>	No aplica	<b>Reporte final</b>	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1682 743 1871 1214">No aplica</td> </tr> </table>	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1871 743 2055 781"><b>Impedimentos</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1871 781 2055 857">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1871 857 2055 1052"><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1871 1052 2055 1214">No aplica</td> </tr> </table>	<b>Impedimentos</b>	No aplica	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	No aplica
<b>Acción</b>																			
No aplica																			
<b>Forma de Implementación</b>																			
No aplica																			
<b>Reportes de avance</b>																			
No aplica																			
<b>Reporte final</b>																			
No aplica																			
No aplica																			
<b>Impedimentos</b>																			
No aplica																			
<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>																			
No aplica																			

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>																
	<table border="1"> <tr> <td><b>Acción</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Forma de implementación</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Acción</b>		No aplica		<b>Forma de implementación</b>		No aplica					<table border="1"> <tr> <td><b>Reportes de avance</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Reporte final</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Reportes de avance</b>		No aplica		<b>Reporte final</b>		No aplica		
<b>Acción</b>																						
No aplica																						
<b>Forma de implementación</b>																						
No aplica																						
<b>Reportes de avance</b>																						
No aplica																						
<b>Reporte final</b>																						
No aplica																						

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	10 días	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	2.2.1 N°1	Contratación de Ingeniera Civil Acústica (funcionario) especializada en ruido. (Ver Anexo N°1)
	2.2.1 N°2	Instructivo monitoreo ruido Sistema Norte Sur etapa de operación. (Ver Anexo N° 2)
	2.2.1 N°3	Minuta Registro Fotográfico revisión del estado de pantallas acústicas y Planilla mensual estado de pantallas acústicas. (Ver Anexo N° 3)
	2.2.1 N°4	Minuta Registro Fotográfico Aislación en las juntas de dilación del Puente Mayor Envergadura. (Ver Anexo 4)
	2.2.1 N°5	Informes de monitoreo de ruido de diciembre 2021 y marzo 2022. (Ver Anexo N° 5)
2.2.1 N°12	Comprobante de ingreso de resolución Exenta N° 560/2015 a SRCA y el “Procedimiento para la revisión de la Resolución de respuesta a la Consulta de Pertinencia de un contrato y para la actualización del Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente. (Ver Anexo N° 8 y 9 respectivamente)	

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Semanal</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b> Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	<b>Bimensual (quincenal)</b>		
	<b>Mensual</b>		
	<b>Bimestral</b>		
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Semestral</b>	X	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	2.2.2 N°6	Modelación, ingeniería e instalación de medidas de mitigación componente ruido en puntos receptores con incumplimiento y sectores con reclamos concesión Sistema Norte Sur.	
	2.2.3 N°7	Informes de monitoreo de ruido temporada estival y normal.	

	2.2.3 N°8	Informes de seguimiento mensual.
	2.2.3 N°9	Informe seguimiento mensual.
	2.2.3 N°10	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esa Superintendencia.
	2.2.4 N°11	Informe Final del Plan de Mantenimiento y Reposición de pantallas acústicas.

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	2.2.2 N°6	Modelación, ingeniería e instalación de medidas de mitigación componente ruido en puntos receptores con incumplimiento y sectores con reclamos concesión Sistema Norte Sur.
	2.2.3 N°7	Informes de monitoreo de ruido temporada estival y normal.
	2.2.3 N°8	Informes de seguimiento mensual.
	2.2.3 N°9	Informe seguimiento mensual.
	2.2.3 N°10	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esa Superintendencia.
	2.2.4 N°11	Informe Final del Plan de Mantenimiento y Reposición de pantallas acústicas.

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>													
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	18	21	24
2.2.1 N°1	■																	
2.2.1 N°2	■																	
2.2.1 N°3	■																	
2.2.1 N°4	■																	
2.2.1 N°5	■																	
2.2.1 N°12	■																	
2.2.2 N°6	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2.2.3 N°7						■						■					■	■
2.2.3 N°8						■						■					■	■
2.2.3 N°9						■						■					■	■
2.2.3 N°10	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2.2.4 N°11																		■
ENTREGA REPORTES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas Desde la aprobación del programa de cumplimiento													
Reporte	1	3	6	9	12	15	18	21	24	25								
Reporte Inicial	■																	
Informes Trimestrales																		
Informes Semestrales			■		■		■		■									
Reporte Final										■								